



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2017-D-FIME

Bellavista, Agosto 31 de 2017.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio S/N, recepcionado el 29.08.17, enviado por el estudiante quien será el Delegado Nato de la Aneimera en Representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; es necesario también contar con un docente Responsable quien participe en calidad de Tutor a cargo de la delegación de alumnos participantes en representación de la FIME, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez; al cual se le subvencionará su participación, a la XXIV CONEIMERA a realizarse en la Universidad Nacional de Trujillo –UNT; del 03 al 09 de septiembre del 2017;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el numeral (22) del Art. 189 del Estatuto UNAC es función del Decano; que a la letra dice: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, conforme lo establece el numeral (16) del Art. 259 del Estatuto UNAC que a la letra dice: Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, vistos los materiales de difusión del evento académico que se realizará en la Universidad Nacional de Trujillo-UNT; es necesario contar con un tutor a cargo de los estudiantes quienes participaran en el XXIV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA UNT- TRUJILLO, 2017" CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA ESTUDIANTIL AL CONCURSO DE PAPER (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN), a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 03 al 09 de Septiembre del presente año;

Que, visto el Oficio S/N, recepcionado el 29.08.17, enviado por el estudiante quien será el Delegado Nato de la Aneimera en Representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; es necesario también contar con un docente Responsable quien participe en calidad de Tutor a cargo de la delegación de alumnos participantes en representación de la FIME, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez; al cual se le subvencionará su participación, a la XXIV CONEIMERA a realizarse en la Universidad Nacional de Trujillo –UNT; del 03 al 09 de septiembre del 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### **RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

- 1°.- **Otorgar SUBVENCION**, por el monto de S/. 2,265.60 (Dos Mil Doscientos Sesenta y cinco con 60/100 Soles) al profesor, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, para sufragar parcialmente los gastos de participación para asistir como **tutor a cargo de la delegación** de alumnos participantes en representación de la FIME, al XXIV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA UNTRUJILLO, 2017" CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA ESTUDIANTIL AL CONCURSO DE PAPER (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN), a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 03 al 09 de Agosto del presente año.
- 2°.- **Disponer**, que la subvención señalada se atienda a favor del Dr. Juan Manuel Lara Márquez, en calidad de **TUTOR** de la mencionada delegación estudiantil, con recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Disponer**, que el docente subvencionado presente a la FIME y a los Vicerrectores un informe académico y las respectivas constancias de su participación, y el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO